

Circular No. 427

Bogotá D.C. 12 MAR 2014

**PARA:** Registradores de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de: Fredonia, Ituango, Tamesis, Cartagena, Tunja, Florencia, Popayán, Aguachica, Quibdo, Cerete, Montería, La Palma, La Mesa, Neiva, Plato, Villavicencio, Pasto, Cucuta, Armenia, Piedecuesta, Corozal, Sincelejo, Ibagué, Espinal.

**DE:** Superintendente Delegado para el Registro.

**ASUNTO:** Rol Antiguo Sistema

Respetados Registradores (ras):

De la manera más respetuosa le solicitamos que revisen el rol en el sistema SIR, que les están habilitando a los contratistas que trasladan la información contenida en los libros del Antiguo Sistema al Folio de Matricula Inmobiliaria, debido a que en algunas oficinas se les están habilitando roles que no les permiten desarrollar correctamente el objeto del contrato.

El rol que se les debe habilitar a los contratistas en el siguiente:

sir\_rol\_creacion\_masiva\_AS

Cordialmente,



ARCHIBALDO JOSE VILLANUEVA PERRUERO  
Superintendente Delegado para el Registro (E)

Elaboró: Carolina T  
Revisó: Mario F.